

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0007643

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005135 del 28 de septiembre de 2.000, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra **PICKUEL S. A.**, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1999;

QUE PICKUEL S. A., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. SFA-DF-G-2000-046 de Diciembre 5 de 2.000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005135 del 28 de septiembre de 2000, en lo que corresponde a **PICKUEL S. A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER.- que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía **PICKUEL S. A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005135 del 28 de septiembre de 2.000.

CUMPLIDO vuelva al expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2000


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

GEM/MAM
Exp.No. 67311

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución 00-G-IJ-

005135

55703 PLANTEIN S.A.
82311 PLANTEMIL TRADE S.A.
55321 PLANTIOSA S.A.
83618 PLASPELET S.A.
80099 PLASTICOS ACERO Y OTROS PLAMOT
S.A.

82965 PLASTICOS DEL PACIFICO S.A.
PLASCORAL
82127 PLATI S.A.
80562 PLATINIUMCORP S.A.
77981 PLAYA MARINA PLAMARSA S.A.
78963 PLAYMAN S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a

28 SET. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL X

P GEM/MAM.

67.311